



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

006233



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2020 - MDP/A

Pallpata, 09 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Informe N° 0056-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, de **CPC. Grimaldo HUARACHA HALANOCCA**, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 09 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", desprendiéndose de las definiciones de la siguiente: d) Programación Multianual Presupuestaria: La Programación Multianual Presupuestaria es la primera fase del proceso presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos vinculados a: (i) resultados priorizados en las leyes anuales del presupuesto; (ii) resultados sectoriales y; (iii) objetivos estratégicos institucionales priorizados en las instancias correspondientes, según corresponda a cada Entidad;

Que, el artículo 4° de la Directiva citada establece en un numeral 4.1) El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad; el numeral 4.2) La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda.

Que, mediante Informe N° 0056-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, de **CPC. Grimaldo HUARACHA HALANOCCA**, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 09 de marzo de 2020, solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual presupuestaria y formulación presupuestaria periodo 2021-2023, para ello hace llegar la propuesta de conformación de dicha comisión por lo que deviene la presente Resolución;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

060232



Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Programación Multianual presupuestaria y formulación presupuestaria periodo 2021-2023, que recae en las siguientes personas:

ITEM	INTEGRANTES	CARGO DEL COMITÉ
01	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Presidente
02	Gerente Municipal	Miembro
03	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural	Miembro
04	Sub Gerente de Desarrollo Social	Miembro
05	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
06	Sub Gerente de Gestión Ambiental, RRNN y Servicios Públicos	Miembro
07	Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos	Miembro
08	Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
09	Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
10	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la comisión designada cumpla con las funciones establecidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Comisión designada la implementación de los mecanismos establecidos para la Programación Multianual presupuestaria y formulación presupuestaria periodo 2021-2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Valagrá Merma
DNI: 2.302953
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamín Zagarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL.
- PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
- DESIGNADOS.
- ARCHIVO.



Municipalidad Distrital de Pallpata Oficina Presupuesto y Planificación
INFORME N° 0056-2020- MDP/GHH-OPP/ESPINAR 000231

0283

PARA : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAPE
GERENTE MUNICIPAL
 CC. : SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALLPATA
 DE : CPC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
 JEFE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
 ASUNTO : Solicito Conformación de la Comisión de Programación Multianual
 Presupuestaria y Formulación Presupuestaria Periodo 2021-2023
 REF : Directiva N° 001-2020-Ef/50.01, Directiva de Programación
 Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria
 FECHA : Pallpata, 09 de Marzo de 2020.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de solicitar la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021 a 2023.

Base legal

Directiva N° 001-2020-Ef/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01.

ANÁLISIS

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-Ef/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en su artículo N° 004 en su numeral 4.1. Dice El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

CONCLUSIONES.

La oficina de planificación y presupuesto plantea la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021-2023.

ITEM	INTEGRANTES	CARGO DELCOMITE
1	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto ✓	Presidente
2	Gerente Municipal ✓	Miembro
3	Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural ✓	Miembro
4	Sub Gerente de Desarrollo Social ✓	Miembro
5	Sub Gerente de Desarrollo Económico ✓	Miembro
6	Sub Gerente de Gestión Ambiental, RRNN y Servicios Públicos ✓	Miembro
7	Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos	Miembro
8	Jefe de unidad de programación multianual de inversiones	Miembro
9	Jefe de la unidad de logística	Miembro
10	Jefe de unidad de recursos humanos	Miembro

Es cuanto informo a Ud., para fines pertinentes aprovechando de la ocasión, para reiterarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PALLPATA - ESPINAR

CPC. Grimaldo Huaracha Halanocca
 RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO
 DNI. 8223122

